



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2019, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se ordena la inscripción de modificación del Convenio Colectivo para el personal laboral contratado por los Ayuntamientos dentro del acuerdo para la competitividad económica y sostenibilidad social (2016-2019) en el registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Trabajo.

Visto el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el personal laboral contratado por los ayuntamientos dentro del acuerdo para la competitividad económica y sostenibilidad social (2016-2019) (expediente C- 005/2017, código 33100064012013), recibido a través de medios electrónicos ante el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias el 15 de febrero de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y acuerdos Colectivos de trabajo, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 11 de abril de 2018, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo en el titular de la Dirección General de Trabajo, por la presente,

RESUELVO

Ordenar su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias, con funcionamiento a través de medios electrónicos, dependiente de la Dirección General de Trabajo, así como su depósito y notificación a la Comisión Negociadora.

Oviedo, 18 de febrero de 2019.—El Consejero de Empleo, Industria y Turismo.—P.D. autorizada en Resolución de 11-4-2018, publicada en el BOPA núm. 87, de 16-IV-2018, el Director General de Trabajo.—Cód. 2019-01900.

Siendo las 16:30 horas del 4 de febrero de 2019, se reúne en la Sala de Juntas "Eloy Palacio Alonso" de la F.A.CC. (Plaza de Riego 5-6, 4.ª planta de Oviedo), la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del personal laboral contratado por los ayuntamientos del principado de asturias dentro de los planes de empleo en el marco de los itinerarios integrales de activación en el ámbito local y de los contratos de trabajo en prácticas incluidos dentro del acuerdo para la competitividad económica y sostenibilidad social (concertación social Asturias 2016-2019), integrada por las siguientes personas:

Por la Federación Asturiana de Concejos (F.A.CC.):

- D. Ovidio García García, Alcalde del Ayuntamiento de Quirós y Coordinador de la Comisión de Industria y Empleo de la F.A.CC.
- D. Juan Antonio del Peño Llorente, Concejal del Ayuntamiento de Aller y vocal de la Comisión de Industria y Empleo de la F.A.CC.
- Dña. Gabriela Álvarez García Secretaria de Política Municipal de IU y Asesora de la F.A.CC.
- D. Genaro Rodríguez Ordóñez, Concejal del Ayuntamiento de Aller y vocal de la Comisión de Industria y Empleo de la F.A.CC.

Por la representación sindical:

- D. Alberto Rozas Blanco, en representación de la Federación de Servicios Públicos de la UGT.
- D. Luis Ángel Ardura Rubio, en representación de la Federación de Servicios Públicos de UGT.
- D. Roberto Lucas González Álvarez, en representación de la Federación de Servicios a la Ciudadanía del sector de Administración Local de CC.OO.
- D. Fernando Sánchez Suárez, en representación de la Federación de Servicios a la Ciudadanía del sector de Administración Local de CC.OO.

Y actuando como Secretaria, Dña. Covadonga Sánchez Fernández, Secretaria General Técnica de la F.A.CC.

Tras varias consideraciones, la Comisión de negociación del Convenio Colectivo, adopta los siguientes Acuerdos:

1. Dejar sin efecto el acuerdo primero adoptado en reunión celebrada por la Comisión Negociadora el 24 de julio de 2018, publicado en el BOPA del 2 de octubre de 2018 cuyos términos son los siguientes:
Modificar las retribuciones salariales que figuran en el anexo II quedando configuradas tal y como se indica en el cuadro siguiente y utilizando como referencia el Salario Mínimo Interprofesional, que irá incrementándose del 1,5 veces en las categorías más bajas al 2 en la más altas.



2. Fijar en 900 euros el salario de la categoría laboral de Certificado de Profesionalidad del personal contratado por los Ayuntamientos dentro de los Contratos en Prácticas, para acomodarlo al Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, por el que se fija el Salario Mínimo Interprofesional para 2019, quedando el anexo II de retribuciones salariales del personal contratado dentro de la convocatoria 2018-2019 del SEPEPA de la siguiente forma:

Anexo II

RETRIBUCIONES SALARIALES DEL PERSONAL CONTRATADO POR LOS AYUNTAMIENTOS DENTRO DE LOS PLANES DE EMPLEO EN EL MARCO DE LOS ITINERARIOS INTEGRALES DE ACTIVACIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL

(PROGRAMA 2018-2019)

Categorías	Salario bruto mensual (14 mensualidades)
Titulado/a Superior Universitario	1.471,80 €
Titulado/a Medio Universitario	1.398,21 €
Formación Profesional de Grado Superior	1.324,62 €
Formación Profesional de Grado Medio, Jefes administrativos y de taller, Oficiales	1.251,03 €
Certificado de profesionalidad (auxiliares administrativos, peones, subalternos.....)	1.103,85 €

RETRIBUCIONES SALARIALES DEL PERSONAL CONTRATADO POR LOS AYUNTAMIENTOS DENTRO DE CONTRATOS DE TRABAJO EN PRÁCTICAS

(PROGRAMA 2018-2019)

Categorías	Salario bruto mensual (14 mensualidades)
Titulado/a Superior Universitario	1.177,44 €
Titulado/a Medio Universitario	1.118,57 €
Formación Profesional de Grado Superior	1.059,70 €
Formación Profesional de Grado Medio, Jefes administrativos y de taller, Oficiales	1.000,82 €
Certificado de profesionalidad (auxiliares administrativos, peones, subalternos.....)	900 €

Sin más asuntos a tratar, siendo las 18.30 horas, se da por finalizada la reunión.

D. Ovidio García García
Alcalde del Ayto. de Quirós.
Coordinador de la Comisión de Industria y Empleo de la F.A.CC.

D. Juan Antonio del Peño Llorente
Concejal del Ayto. de Aller.
Vocal de la Comisión de Industria y Empleo de la F.A.CC.

Dña. Gabriela Álvarez García
Secretaria de Política Municipal de IU y Asesora de la F.A.CC.

D. Genaro Rodríguez Ordóñez
Concejal del Ayto. de Aller.
Vocal de la Comisión de Industria y Empleo de la F.A.CC.

D. Alberto Rozas Blanco
FeSP-UGT

D. Luis Ángel Ardura Rubio
FeSP-UGT

D. Roberto Lucas González Álvarez
FSC-CC.OO.

D. Fernando Sánchez Suárez
FSC-CC.OO.